

RESUMEN GACETARIO

N° 3896

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 50 Martes 15-03-2022

ALCANCE DIGITAL N° 55 15-03-2022

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUCIÓN

N° DGT-R-08-2022.

RESOLUCIÓN SOBRE LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS QUE EMITEN Y ENTREGAN LAS COMPAÑÍAS AÉREAS Y AGENCIAS DE VIAJES, POR LA VENTA DE BOLETOS AÉREOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANA1

RESOLUCION DE ALCANCE GENERAL. RESOLUCION RES-DGA-068-2022

EMITIR CRITERIO VINCULANTE DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA PARA: RODAMIENTOS (BALINERA O ROL) SENCILLOS SIN ACCESORIOS O PARTES PARA SER UTILIZADOS EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES SE CLASIFICAN EN LA PARTIDA 84.82 DE ACUERDO A LA RGC 1 (NL XVI-2-A Y XVII-2-E) Y 6. RODAMIENTOS QUE ESTÉN COMPUESTOS DE BRIDAS PARA PERNOS PARA PERMITIR LA FIJACIÓN A LA CARROCERÍA DE UN VEHÍCULO O SEAN ARTÍCULOS COMPUESTOS POR DOS O MÁS RODAMIENTOS QUE LOS HAGAN SER UNA UNIDAD SE CLASIFICAN EN LA PARTIDA 87.08 DE ACUERDO A LA RGC 1 (NL XVI-2-A Y XVII-2-E) Y 6. ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN (CAJAS DE CAMBIO, ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN, EMBRAGUES, DIFERENCIALES, ETC.), CUANDO SEAN PARTES DE MÁQUINAS O APARATOS DE LA SECCIÓN XVI, INCLUSO SE INCLUYEN LOS ÓRGANOS QUE CONSTITUYAN PARTE INTRÍNSECA DE LOS MOTORES SE CLASIFICARÁN EN LA PARTIDA 84.83 DE ACUERDO A LA RGC 1 (NL XVI-2-A Y XVII-2-E) Y 6. ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN (CAJAS DE CAMBIO, ÁRBOLES DE TRANSMISIÓN, EMBRAGUES, DIFERENCIALES, ETC.) SEAN IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS ÚNICA O PRINCIPALMENTE A LOS VEHÍCULOS TERRESTRES O A LAS AERONAVES SE CLASIFICAN EN LA SECCIÓN XVII, EN LA PARTIDA 87.08 DE ACUERDO A LA RGC 1 (NL XVI-2-A Y XVII-2-E) Y 6.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INTENDENCIA DE ENERGÍA RE-0014-IE-2022 DEL 10 DE MARZO DE 2022

APLICACIÓN PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2022 DE LA “METODOLOGÍA TARIFARIA EXTRAORDINARIA PARA LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO POR AJUSTES EN LAS TARIFAS DE GENERACIÓN Y/O TRANSMISIÓN DEL ICE” DE CONFORME A LO INSTRUIDO POR LA RESOLUCIÓN RE-0043-JD-2019.

LA GACETA

[**Gaceta con Firma digital**](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

En La Gaceta N° 225 del día lunes 22 de noviembre del 2021, en la página N° 2 se publicó el documento número IN2021603051, el cual contiene la Ley N° 10050, Ley Declaratoria del Mes de Agosto como el Mes Histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica... donde por error se indicó:

Declaratoria del mes de Agosto como el mes Histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica reforma del Artículo 1 de la Ley 9526, Ley para declarar agosto como el mes Histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica, de 22 de marzo de 2013; Reforma del primer párrafo del artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943; y Reforma del Transitorio al Artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943.

Siendo lo correcto:

Declaratoria del mes de Agosto como el mes Histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica reforma del Artículo 1 de la Ley 9526, Ley para declarar agosto como el mes Histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica, de 22 de marzo de 2018; Reforma del primer párrafo del artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943; y Reforma del Transitorio al Artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943.

Todo lo demás se mantiene igual.

La Uruca, 10 de marzo del 2022. — José Ricardo Salas Álvarez, Director General Imprenta Nacional. — 1 vez. — Exento. — (IN2022630771).

MUNICIPALIDADES

- MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON

PODER LEGISLATIVO

LEYES

LEY N° 10129

AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA DESAFECTAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PUENTE SALAS DE SAN PEDRO DE BARVA

PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 22.935

“ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE SERVICIOS AÉREOS”

EXPEDIENTE N.º 22.931

LEY PARA AUTORIZAR LA TITULACIÓN DE TIERRAS EN VILLA SIERPE, OSA

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO N °006

ACUERDAN POR TANTO: “PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS ORALES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE MEDIOS VIRTUALES”.

- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

- MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

DOCUMENTOS VARIOS

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- RESOLUCIONES
- AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- MODIFICACION A LOS PROGRAMAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- REMATES

REMATES

- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD NACIONAL

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE NICoya
- MUNICIPALIDAD DE TIBAS

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL. N° 50 DE 15 DE MARZO DE 2022

Boletín con Firma digital (ctrl+clic)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CONSTITUCIONAL

Exp: 20-011425-0007-CO

Res. N° 2021028022

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

San José, a las catorce horas y un minuto del quince de diciembre de dos mil veintiuno. Acción de inconstitucionalidad interpuesta por EDGAR JOSUÉ MASÍS MORA, cédula de identidad n.º 603740784, e ISAÍ RAMÍREZ CHAVES, cédula de identidad n° 601670836, para que se declaren inconstitucionales los artículos 23, 25, 26, 27, 28 y 94.f del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo n.º 38249-MEP del 10 de febrero de 2014.

Para ver las imágenes solo en Boletín Judicial con formato PDF